

- A** : **JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO**
Jefe Zonal (e)
- ASUNTO** : Informe sobre Declaratorio de Desierto.
- REFERENCIA** : Adjudicación Simplificada N° 015-2023-ZRLIMA derivada del Concurso Público N° 002-2023-ZRLIMA – Primera Convocatoria.

Me dirijo a usted, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto de la primera convocatoria del procedimiento de selección de la referencia, conforme a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio, realizó la indagación de mercado plasmado en el Informe N° 1-2023-SUNARP/ZRIX/UA/CLS-FFG aprobado el 11 de abril de 2023, en dicho informe se determinó el valor estimado el mismo que asciende a la suma de S/ 950,000.00 (Novecientos cincuenta mil con 00/100 Soles).
- 1.2 Mediante Memorándum N° 00940-2023-SUNARP/ZRIX/UPPM del 26 de abril de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la Certificación de Crédito Presupuestaria N° 00700-2023 por el monto de S/. 587,000.00; la previsión de crédito presupuestario para el año fiscal 2024 por el monto de S/. 362,500.00, siendo un valor total de S/. 950,000.00.
- 1.3 Mediante Resolución Jefatural N° 0256-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 17 de mayo de 2023, se designó a los miembros del Comité de Selección encargados de conducir el procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2023-ZRLIMA - Primera Convocatoria.
- 1.4 Mediante Formato N° 29-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 01 de agosto de 2023 se aprobó el expediente de contratación para la Adjudicación Simplificada N°15-2023-ZRLIMA derivada del Concurso Público N° 002-2023-ZRLIMA – Primera Convocatoria.
- 1.5 Mediante Formato de Aprobación de Bases N° 29-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 08 de agosto de 2023, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N°15-2023-ZRLIMA derivada del Concurso Público N° 002-2023-ZRLIMA - Primera Convocatoria.
- 1.6 En la etapa de formulación de consultas y observaciones se recibió catorce (14) consulta, las mismas fueron absueltas por la Unidad de Tecnologías de la Información en su calidad de área usuaria, mediante Oficio N° 0198-2023-SUNARP/ZRIX/UTI.
- 1.7 Con fecha 16 de agosto de 2023, se publicó, a través del SEACE, la integración de las bases, dentro del plazo según cronograma del procedimiento.
- 1.8 Hasta la fecha de culminación para el registro de participantes se registraron a través del SEACE, los siguientes participantes:

Este es una copia autogenerada e imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 5031353014

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10069495465	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO	13/08/2023	Válido		13/08/2023	10069495465	 
2	Proveedor con RUC	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	13/08/2023	Válido		13/08/2023	10415781381	 
3	Proveedor con RUC	10712925588	FLORES BARBOZA BRENDA GABRIELA	13/08/2023	Válido		13/08/2023	10712925588	 
4	Proveedor con RUC	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	14/08/2023	Válido		14/08/2023	20505120451	 
5	Proveedor con RUC	20510307705	MAFORT SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2023	Válido		12/08/2023	20510307705	 
6	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20542513439	 
7	Proveedor con RUC	20547134525	KEVERCOM S.A.C.	16/08/2023	Válido		16/08/2023	20547134525	 
8	Proveedor con RUC	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20563330881	 
9	Proveedor con RUC	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20600494300	 
10	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	15/08/2023	Válido		15/08/2023	20601187605	 
11	Proveedor con RUC	20601218250	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20601218250	 
12	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/08/2023	Válido		14/08/2023	20611172461	 

- 1.9 Cumpliendo con el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 21 de agosto de 2023, se verificó en la plataforma del SEACE, la presentación de ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima
Nomenclatura :	AS-SM-15-2023-ZRLIMA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos de la Zona Registral N° IX Sede Lima

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	"Servicio de Mantenimiento de los Centros de Datos de la Zona Registral N° IX Sede Lima"			
20601218250	GITECA SOLUTIONS S.A.C.	21/08/2023	22:53:24	Electronico

- 1.10 Con fecha 04 de setiembre de 2023, el Comité de Selección notificó a través del SEACE la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 015-2023-ZRLIMA - Primera Convocatoria.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 2.2 Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

III. ANALISIS:

- 3.1 En el desarrollo del presente procedimiento de selección, se registraron doce (12) participantes de los cuales solo un participante presento su oferta a través del SEACE.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>
CVD: 5031353014

- 3.2 Como parte de las acciones para conocer y evaluar las causas por las que el procedimiento de selección fue declarado desierto, se solicitó mediante correo electrónico a los participantes que registraron su participación, indiquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
- 3.3 En el plazo que se les otorgó a los participantes con la finalidad de que puedan indicar las razones por las que no presentaron sus ofertas, no se recibió ningún correo de respuesta.
- 3.4 Por otro lado, de la evaluación realizada, se desprende que, las razones por las cuales el procedimiento de selección, fue declarado desierto ha sido por la siguiente razón:
- Si bien el postor estructuró adecuadamente su oferta, adjuntando los documentos solicitados, este no considero lo establecido en el cuarto párrafo del numeral 46.1 del artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones el mismo que señala:

*Para ser **participante, postor, contratista y/o subcontratista** del Estado se requiere estar inscrito en el **Registro Nacional de Proveedores (RNP)**. Únicamente en el Reglamento de la presente norma se establecen la organización, funciones y los requisitos para el acceso, permanencia y retiro del registro...*

Toda vez que, al momento de otorgar la buena, se realizó la validación de la vigencia del RNP del postor obteniendo el siguiente resultado:



SCE Sistema de Contrataciones del Estado

Validación de vigencia en el RNP
(Registro Nacional de Proveedores)

RUC:

RUC	20601218250
PROVEEDOR	CONTRATISTA - GITECA SOLUTIONS S.A.C.
ESTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	Caducó el 22/08/2023
CAPÍTULO	PROVEEDOR DE BIENES

RUC	20601218250
PROVEEDOR	CONTRATISTA - GITECA SOLUTIONS S.A.C.
ESTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	Caducó el 22/08/2023
CAPÍTULO	PROVEEDOR DE SERVICIOS

Su estado en el Registro Nacional de Proveedores, caducó el 22/08/2023, por tanto no fue posible registrar el otorgamiento de la Buena Pro y siendo el único postor el comité declaro desierto el procedimiento de selección.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Comité de Selección estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, siguiendo todas las etapas señaladas en las bases, en concordancia con lo señalado en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.2 La Declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°15-2023-ZRLIMA derivada del Concurso Público N° 002-2023-ZRLIMA - Primera Convocatoria, se ha dictado en virtud de los motivos detallados en el numeral 3.4 del presente informe; siendo importante mencionar que esta situación presentada NO es atribuible al comité de selección.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Se recomienda que antes de proceder con el desarrollo de una segunda convocatoria del procedimiento de selección; se requiera a través de vuestro despacho a la Unidad de Tecnologías de la Información, en su condición de área usuaria, confirmar la persistencia de la necesidad; a fin de que, el Comité de Selección prosiga con la segunda convocatoria.

Es todo cuanto informo y solicito a vuestro despacho.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
JAVIER NILTON JIMENEZ RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA – SUNARP